

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Escuela de Servicio Social
CONCEPCION

**Factores determinantes en la
salud del obrero**

**Memoria de prueba para
optar al título de Asis-
tente Social del Estado**

ELVIRA COLLAO LERMANDA

1942

Imp. Lib. "Esmeralda", Concep.

ocial

36244 ✓
C 9-10 ✓
1942 ✓
Trab Social
C697
1942
C.1

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Escuela de Servicio Social
CONCEPCION

+

Factores determinantes en la salud del obrero



Memoria de prueba para
optar al título de Asis-
tente Social del Estado

00475 ✓

ELVIRA COLLAO LERMANDA

1942

Imp. Lib. "Esmeralda", Concep.



UNIVERSIDAD DE CHILE
SEDE SANTIAGO ORIENTE
BIBLIOTECA CENTRAL

S U M A R I O .

- INTRODUCCIÓN :** Importancia de la salud en el desempeño del trabajo. Nociones históricas sobre la Medicina del Trabajo. Factores de que depende la capacidad de trabajo del obrero.
- CAPÍTULO I :** Constitución física del trabajador. Concepto de salud. El trabajo en relación con la edad y el sexo. Trabajo de las mujeres y los niños. Enfermedades comunes y enfermedades profesionales.
- CAPÍTULO II :** El salario. Concepto y definición. Determinación y regulación del salario. Asignación familiar. Salario Vital. Presupuesto familiar. Déficit económico del obrero.
- CAPÍTULO III :** La Vivienda y el Grupo Familiar. Importancia de la Vivienda para la salud física e intelectual y para la formación moral del individuo. El problema de la habitación obrera.
- CAPÍTULO IV :** La Alimentación y el Vestuario. Importancia de la alimentación y regímenes alimenticios. Influencia del vestuario sobre la salud y la constitución orgánica del individuo.

CAPÍTULO V : La Seguridad en el Trabajo. Reglamentación Legal: el seguro sobre enfermedad, invalidez y vejez y el seguro por accidentes del trabajo. El orden y la higiene en las faenas industriales.

CAPÍTULO VI : Exámenes, reseña y apreciación personal sobre algunos casos sociales individuales observados en la Compañía General de Electricidad Industrial.

CONCLUSIONES: Panorama médico-social de Chile. Paralelo entre el trabajador chileno en general y el obrero de la Compañía General de Electricidad Industrial.

BIBLIOGRAFÍA.

ÍNDICE DE MATERIAS.

-o-o-o-

IMPORTANCIA DE LA SALUD EN EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO.

La más compleja manifestación actual de la vida individual y social es el trabajo, y es por ello que médicos, sociólogos y legisladores se preocupan de enaltecer la labor del hombre y de ponerla al abrigo de las condiciones contrarias a su salud tanto física como espiritual y moral.-

Desgraciadamente la protección de la salud de los obreros y asalariados en general es un obra reciente debido, principalmente, a las condiciones mismas en que el trabajo se ha verificado en los diversos periodos de la Historia.-

Sabiendo es que el trabajo, principalmente en su forma manual o corporal, fué durante muchos siglos función exclusiva de un conglomerado o grupo social, el de los esclavos, que ni siquiera alcanzaban a la categoría de persona humana. En estas condiciones, y siendo tales individuos considerados como cosas o bienes jurídicos, es explicable que no se haya dado importancia alguna por el Estado o por los particulares a la reglamentación del trabajo ni mucho menos a la denominada Medicina del Trabajo.-

Hallándose dicha función colectiva exclusivamente entregada a la última categoría de individuos, no encontramos en ninguna de las legislaciones de la antigüedad preceptos que tiendan a reglamentarlo en beneficio de los trabajadores y sólo por excepción, en el Imperio Romano, se dictan con poste-

rioridad algunas leyes sobre protección de la infancia.

Con la aparición del Cristianismo vino a suavizarse en forma considerable el tratamiento dispensado a las clases trabajadoras pues la aplicación de algunas de sus doctrinas trajo como consecuencia la dignificación de todas las funciones productivas. Los filósofos y sociólogos cristianos comienzan a elaborar, en sus obras, diversas concepciones en lo tocante a las relaciones recíprocas entre amos y siervos y a la obligación de remunerar justiciera y equitativamente todo servicio o trabajo manual o intelectual prestado por éstos.

Nace de esta manera el concepto del justo salario y el trabajo es elevado a la categoría de una institución netamente humana que confiere al que lo presta un derecho natural a percibir la remuneración correspondiente.

En el terreno de las realizaciones prácticas, créanse diversas comunidades de carácter religioso que se especializan en el ejercicio de las más variadas industrias. - Merecido renombre alcanzan en la Edad Media las órdenes que se dedican al trabajo de la lana, la pintura, la cinceladura, etc.

En Italia, en el año 845, se promulgan los Edictos de Rotari, cuyas disposiciones reglamentan la reparación e indemnización de los accidentes del trabajo entre los obreros de construcción, siendo éstas las primeras medidas oficiales adoptadas en protección de los trabajadores.

Posteriormente, en Francia, en el año 1259, un Edicto de Luis IX

reglamenta la situación jurídica y económica de la mujer embarazada, estableciendo textualmente que ella debe ser tratada con especial deferencia, en atención al estado porque atraviesa transitoriamente.-

Es esta la primera disposición legal que se ocupa específicamente de la salud de los trabajadores y debe considerarse como el punto de partida legislativo para el estudio de la Medicina del Trabajo.-

Ya en plena Edad Media, los gremios y corporaciones de oficios, formado por individuos que trabajan en una misma actividad productora, consagran entre sus finalidades varias la especialización de un determinado oficio y la más amplia defensa jurídica, económica y política de sus asociados.-En este segundo aspecto ejercen un verdadero monopolio regional, nacional y a menudo internacional sobre la producción y venta de determinados artículos, monopolio que les permite asegurar a sus componentes un bienestar económico medio y prevenirlos contra los peligros de la desocupación.

Sin embargo, la Medicina del Trabajo sólo adquiere fisonomía propia y alcanza los caracteres de una disciplina social práctica a comienzos del siglo XVIII, con el gran médico italiano Bernardo Ramazzini, profesor en las Universidades de Módena y Padua, considerado como el padre de esta importante rama de la Medicina. La obra de Ramazzini se intitula "De Morbis Artificum" y en ella empieza por clasificar a los trabajadores de acuerdo con las actividades a que se dedican. De este modo, formó 52

grupos distintos, examinó individualmente a los obreros de cada grupo y determinó las diversas enfermedades de que ellos padecían y las causas presumibles o comprobadas de dichas enfermedades.

Es el primer estudio serio sobre la influencia que ejercen las diversas formas de trabajo sobre los individuos que las ejercen y sobre los trastornos y alteraciones funcionales que ellos acusan, trastornos y alteraciones que en la mayor parte de los casos pueden considerarse como de naturaleza profesional.

El advenimiento de la gran industria y el desarrollo considerable alcanzado por el maquinismo y la técnica de producción después de la Revolución Francesa, colocan a los trabajadores del mundo ante nuevas condiciones de trabajo que, si bien importan en ciertos aspectos un avance considerable sobre las épocas anteriores, envuelven nuevos y serios peligros para la salud de la clase proletaria.

En Inglaterra, para citar sólo un ejemplo, el promedio de vida de los trabajadores baja hasta llegar a los 20 años, en oposición al de las clases no trabajadoras cuyo promedio es de 40 años.

En tales condiciones, es natural y explicable que se produzcan reacciones sociales tendientes a proteger la salud de los obreros y a mejorar el medio económico-social en que ellos se debaten. En 1802, Inglaterra promulga su primera ley sobre la

protección de las mujeres y los niños en las fábricas y , más adelante, se dicta otra sobre la limitación de las jornadas de trabajo.

Interesa anotar en este punto la historia del Derecho Social en nuestro país que, atendidas las particulares características que presenta, puede dividirse en dos grandes épocas o períodos: época pre-republicana y época independiente.

La primera puede subdividirse, a su vez, en dos grandes fases que coinciden con las dos faces más importantes en que suele dividirse nuestra historia política, a saber conquista y colonia.

Es particularmente interesante un ensayo verificado en tiempos de la conquista, en el año de 1557, a la llegada de don García Hurtado de Mendoza. Acerca de esta materia y de este personaje, ha escrito don Crescente Errázuriz

"Fué prudente Guerrero tuvo la honra de establecer, por medio de su asesor el Licenciado Santillán, las primeras ordenanzas para reglamentar y aliviar el trabajo forzoso del indígena y asegurarle algunos derechos",

En la "Relación de lo que el Licenciado Hernando de Santillán, Oidor de la Audiencia de Lima, proveyó para el buen gobierno, pacificación y defensa del Reyno de Chile", se encuentra una enumeración detallada de las diversas ordenanzas dictadas para reglamentar el trabajo y que fueron conocidas con el nombre de "Tasas de Santillán".

En la Colonia, que comienza con el gobierno de don Francisco Villagra, se derogaron las Ordenanzas de Santillán y se dictaron nuevas disposiciones que, denominadas Ordenanzas de Villagra, se referían especialmente al trabajo minero.

En efecto, encontramos entre sus prescripciones una que decía relación directa con la salud del trabajador minero. Mandaban que todo indio "enfermo o tan sólo débil, no fuera obligado a trabajar, se le sacara de la cuadrilla y no fuera reintegrado a la cuadrilla sino cuando se hallase "sano y recio" y mientras estuviese enfermo debía dársele ración como si se hallase trabajando. Los jefes de cuadrilla debían procurar que curase pronto y para este efecto debían tener siempre a mano "aceite, solimán y cardenillo e alumbre y algún unguento e lancetas para sangrar".

Debemos hacer presente que tales disposiciones regían en especial para las encomiendas, sistema de trabajo muy difundido en aquella época.

En el período independiente, antes de la dictación del Código Civil, nada se hizo en Chile en lo tocante a la protección y resguardo de la salud obrera. Con la promulgación de dicho cuerpo legal, en 1855, la situación no se modificó en absoluto y, por el contrario, se consagró la indiferencia de los legisladores sobre el problema en estudio. Dicha actitud encuentra su explicación en la extracción totalmente individualista que caracteriza a la legislación chilena del siglo pasado y dura como sistema legislativo hasta el año de 1924.

Antes de esa fecha, sólo una que otra ley aislada se ocupan parcialmente de las condiciones en que debe llevarse a cabo el trabajo de los obreros.-Así por ejemplo la Ley N°1838 de 20 de Febrero de 1906 sobre Habitaciones para Obreros, la ley N°1990 de 29 de Agosto de 1907 sobre Descanso Dominical, la Ley N°2951 de 7 de Diciembre de 1914 sobre sillas en los establecimientos de comercio, etc.

La segunda época está marcada por la promulgación de la Ley N°4053 de 8 de Setiembre de 1924 y de las demás leyes que la siguen en orden correlativo y, con posterioridad, por la dictación del Decreto con Fuerza de Ley 178, conocido con el nombre de Código del Trabajo, y de las demás leyes que lo han complementado, tales como la N°4447 sobre la Protección de Menores, la N°5750 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, la N°6174 sobre Medicina Preventiva, etc.

De esta rápida reseña histórica, resulta que la época moderna, a causa del incesante industrialismo que la caracteriza, ha dado un impulso decisivo a la Medicina Social haciéndola adquirir un sentido humanitario tendiente a defender a las colectividades contra las enfermedades que alcanzan mayor difusión entre las masas.

El mantenimiento y defensa del hombre que labora es un imperativo social que no sólo redunda en beneficio directo suyo, sino también, y principalmente, en beneficio de la colectividad toda, porque la existencia de un obrero enfermo en el lugar de las faenas constituye un permanente foco de conta-

gio que puede afectar y minar a toda la clase productora de la sociedad.

Y la solución del problema no puede entregarse a la iniciativa particular sino, por el contrario, debe ser ella una de las preocupaciones dominantes del estado y, por lo tanto, la Industria y el Capital deben cuidar a todo costo de la fuente productora de la riqueza económica, que es el obrero,

La salud del trabajador depende de innumerables factores, internos o personales los unos, externos o ambientales los demás, que pueden esquematizarse en la forma siguiente

1º- Condiciones físicas, intelectuales y morales de cada individuo, constitución orgánica, resistencia a los esfuerzos continuados, desarrollo mental, etc., etc..

2º- Salario y standard económico del obrero, distribución e inversión de la remuneración del trabajo,

3º- Vivienda, habitación y grupo familiar.

4º- Alimentación y vestuario.

5º- Condiciones técnicas y de seguridad de las faenas.

De cada uno de dichos factores, que influyen sobre el trabajador en forma simultánea y en grado variable, nos ocuparemos en detalle en los capítulos venideros.-

CAPITULO I

CONSTITUCION FISICA DEL TRABAJADOR

Concepto de salud.- La salud no es más que el funcionamiento perfecto, normal y equilibrado de todos los órganos del cuerpo, funcionamiento que produce el bienestar orgánico, la paz física, por cuanto es un hecho comprobado que precisamente cuando los diversos órganos funcionan con normalidad, armonía y coordinación, no se advierte su funcionamiento por el individuo y que, por el contrario, cuando ellos se hacen presentes por el malestar o por el dolor, su funcionamiento es deficiente o anormal.

Intimamente ligada con la salud se encuentra la constitución física y mental del individuo, que la Medicina del Trabajo ha sistematizado en un conjunto de doctrinas sociales que analizan la capacidad de trabajo en relación con las características corporales, intelectuales y morales de cada trabajador y con las condiciones externas o ambientales en que la faena debe realizarse. Fácil resulta comprender que la capacidad productiva del individuo está en razón directa

con su fortaleza física y con su desarrollo intelectual, si bien depende también de otras circunstancias que, como el standard económico, el régimen alimenticio, las comodidades de su vivienda y la abundancia o suficiencia de abrigo, hacen variar en grado apreciable su productividad.

Las fuerzas físicas dependen fundamentalmente de la salud. Las modernas investigaciones y experiencias han demostrado que la vitalidad del individuo llega a su máximo cuando éste abandona la impubertad y alcanza la madurez y plenitud de sus funciones sexuales. Se estima que el hombre rinde el máximo de sí mismo, física e intelectualmente considerado, entre los 20 y los 50 años, esto es, cuando se encuentra en el estado de la más perfecta madurez biológica.

Acorde con esto, el trabajo de los menores debe considerarse desde todo punto de vista como pernicioso para la constitución física y para la salud futura del sujeto y sólo debe autorizarse en casos de positiva necesidad. Igualmente debe tenerse presente que la mujer, por ciertas circunstancias propias de su estructura biológica, es más débil que el hombre para el trabajo, tiene menor fuerza muscular y menor resistencia física que éste, siendo lógico constatar en la mujer un menor rendimiento cuando se dedica a actividades o trabajos propios del hombre. Tal diferenciación orgánica entre el hombre y la mujer, frente al trabajo, cobra especial relieve en la actualidad en que, como

inevitable consecuencia de la guerra, ésta ha debido sustituir a aquél en toda clase de faenas industriales y agrícolas.

El porvenir habrá de decirnos hasta qué punto es nociva para la mujer y para su descendencia esta sustitución impuesta por las circunstancias.

Entre las diversas clasificaciones que pueden hacerse de los individuos humanos, atendida su capacidad de trabajo, es satisfactorio constatar que nuestro obrero ha sido considerado como uno de los que tienen más sólida constitución orgánica en el mundo entero. Diversas obras de ingeniería, famosas por el enorme esfuerzo humano que han significado y por las difíciles condiciones geográficas y climatéricas en que han debido llevarse a cabo, tales como el Canal de Panamá, son el mejor testimonio de la resistencia del trabajador chileno.

Al mismo tiempo, resulta penoso reconocer que el obrero de nuestro país ha decaído considerablemente en este punto, en los últimos tiempos, debido principalmente al nivel económico deficiente en que se encuentra (causa a su vez del raquitismo, de la desnutrición, de la tuberculosis, etc.), a las diversas enfermedades de trascendencia social que le aquejan (en especial la sífilis adquirida o hereditaria) y a los vicios de que no ha podido zafarse aún por su falta de educación (el más importante y pernicioso de ellos es el alcoholismo).

Tales son, a grandes rasgos, las únicas causas explicativas de que nuestro país tenga la tasa de mortalidad infantil más alta del mundo (227/00), ocupe el segundo lugar en cuanto a la mortalidad general (25,3/00) y el quinto lugar en lo relativo a la natalidad (34,7/00).

Estos antecedentes son de fundamental importancia en países que, como el nuestro, tienen baja densidad de población pues en ellos el porvenir económico depende substancialmente del crecimiento de la población.

El porcentaje de defunciones, calculado en relación con el número total de habitantes, depende tanto de las denominadas enfermedades comunes, porque afectan a toda clase de individuos sin distinción de actividades, como de las que conocemos con el nombre de enfermedades profesionales por ser consecuencia directa e inmediata de la actividad profesional que el individuo desempeña. En la práctica la determinación de las enfermedades que deben considerarse como profesionales está entregada al Presidente de la República, debiendo ellas equipararse a los accidentes del trabajo para los efectos de su indemnización por parte del patrón o empleador.

En cualquiera industria que se visite en nuestro país, no sólo se encuentra buen porcentaje de individuos afectados por enfermedades comunes, hereditarias o adquiridas, sino también numerosísimos casos de enfermedades "causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o del trabajo que realice el obrero o el empleado", conforme define literal-

mente a las enfermedades profesionales el artículo 258 del Código del Trabajo.

Las enfermedades de dicho carácter que dan derecho a indemnización por parte del patrón han sido taxativamente enumeradas en el artículo 8 del Reglamento N°581 y su análisis no es materia de nuestro estudio.

En las experiencias recogidas en la Compañía General de Electricidad Industrial de Concepción se ha podido formar las siguientes estadísticas respecto de las enfermedades que afectan más frecuentemente a los obreros:

Estado de salud	N° de casos	%
Obreros completamente sanos	49	65,4
Obreros con hipertensión arterial	8	10,7
Obreros con Lúes	9	12
Obreros con Tuberculosis	6	8
Obreros con Mesaortitis	2	2,6
Obreros con Nefroangioesclerosis	1	1,3
T o t a l	75	100 %

Como puede advertirse, de entre un grupo de 75 obreros

ocupados en la industria hay un 12% de individuos enfermos de lúes preferentemente de origen hereditario. De dicho porcentaje sólo tres obreros conocían la existencia de la enfermedad y habían estado sometidos a un tratamiento específico.-La ignorancia en que se encontraba el resto permite concluir que en tales casos la dolencia ha tenido un origen hereditario.-

Al continuar en el examen del cuadro estadístico, se puede comprobar que existe un 8% de obreros enfermos de tuberculosis y, entre ellos, sólo dos individuos trabajaban en el carboncillo y respiraban en una atmósfera cargada de polvo fino de carbón que pudo facilitar la formación de cavernas pulmonares y favorecer el desarrollo y propaggación del bacilo de Koch. Sin embargo, tan reducido porcentaje no permite considerar a la tuberculosis pulmonar como una enfermedad profesional de los obreros que trabajan en el carboncillo, dentro de la empresa aludida.

Es curioso anotar la frecuencia con que se presentan entre los obreros examinados enfermedades cardíacas de diferente modalidad: Hipertensión arterial, Mesaortitis, Nefroangioesclerosis, etc. Pudiera sostenerse que los cambios bruscos de temperatura ambiente a que se encuentran sometidos algunos obreros por razón de la actividad que desarrollan, tales como los fegoneros, bomberos, maquinistas, etc., son determinantes de tales dolencias, a no mediar la circunstancia de que ellas se presenten también en obreros que desempeñan otras labores y

que trabajan en un medio de temperatura normal.

El resultado del presente exámen puede considerarse satisfactorio si se comparan los porcentajes de obreros sanos y enfermos de la Compañía de Electricidad Industrial con los que arrojan otras empresas del mismo o de distinto giro, pero ello se debe principalmente a que la naturaleza misma del trabajo no expone al obrero a contraer enfermedades profesionales si le somete a condiciones de trabajo que pudieran considerarse peligrosas o nocivas para su salud.

CAPÍTULO II.

EL SALARIO .

"La existencia económica está íntimamente vinculada a la capacidad para trabajar y ésta a su vez se identifica con el vigor físico y mental, o sea, con la salud".-(1).

Puede decirse que el salario es la retribución que obtiene el trabajador a cambio del esfuerzo físico, intelectual o mixto que presta en beneficio de su patrón o empleador en virtud del contrato de trabajo.

En estricta justicia, el salario no sólo debe comprender lo necesario para asegurar al trabajador la restauración de las energías gastadas sino, además, lo indispensable para proporcionar tanto a él como a su familia una existencia digna.

A primera vista parecería que el trabajo debe considerarse como una cosa de valor comercial, como una simple mercancía, adquirida por el patrón o empleador mediante el pago de un precio o alquilada mediante una renta.-De acuerdo con ello, el patrón o empleador puede mirarse como dueño absoluto del trabajo de sus obreros y está en condiciones de disponer a

(1).-JULIO BUSTOS A.-La Seguridad Social.página 10- 1936.
Santiago de Chile.

su arbitrio de él.

Sin embargo, como el trabajo es inseparable del individuo que lo produce, considerarlo como una simple mercancía equivale a extender igual condición al trabajador, negándole su personalidad humana. Ello explica que el patrón, lejos de disponer arbitrariamente de la actividad y del esfuerzo de sus asalariados, se encuentra en la necesidad imperiosa de velar por la salud física y mental de ellos a fin de evitar que disminuya o desaparezca su capacidad productiva.

Aparte de estas consideraciones puramente económicas, es preciso concluir, desde un punto de vista humano, que el derecho a obtener una remuneración justa y equitativa por el trabajo efectuado en beneficio de otro es una de las facultades inherentes a la personalidad del individuo.

En cuanto a la forma como dicha remuneración puede determinarse y pagarse, sabido es que existen numerosísimas, basadas principalmente en la unidad de tiempo y en la unidad de obra que el individuo realiza. Una y otra modalidad puede acarrear consecuencias diversas sobre la salud y condiciones físicas del trabajador, según sea la clase de trabajo de que se trate.

En la empresa a que se ha venido haciendo referencia, dada la naturaleza misma de la actividad industrial a que ella se dedica, el salario se calcula y paga por tiempo determinado, cuya unidad es la jornada diaria de ocho horas. De este modo

se evita la competencia entre los trabajadores, se aleja la posibilidad de preferencias odiosas por parte del patrón en favor de algunos de ellos y se asegura un standard económico más o menos parejo entre todos los obreros de la misma empresa.

La Compañía de Electricidad Industrial ha empleado este sistema de determinación de los salarios aún en actividades que, como las de instalaciones eléctricas domiciliarias, parecen aconsejar que se regule la remuneración en atención a la obra realizada y no al tiempo.

Los obreros que se ocupan en la Sección Líneas e Instalaciones tienen la obligación de concurrir a prestar sus servicios a cualquiera hora del día o de la noche, cuando ellos son necesarios por accidentes, interrupciones o reparaciones de urgencia. En tales casos la Empresa abona el salario con un 50% de recargo por concepto de horas extraordinarias, cuando el llamado se produce fuera de la jornada ordinaria.

Directamente vinculada con el salario, se encuentra la asignación familiar que la Empresa ha establecido a razón de un peso diario por el cónyuge o por cada hijo legítimo de sus operarios. El beneficio se extiende también a la madre del obrero, cuando vive a sus expensas, aunque sería preferible generalizarlo para todas las personas que, sin hallarse en condiciones de proveer a su propia sustentación, deban vivir a expensas de él.-

A continuación se detallan aproximadamente los diversos salarios pagados por la Compañía de Electricidad Industrial:

Categorías de salarios	N.º de casos.	%
\$ 480 á 550	28	37,4
551 á 700	23	30,7
701 á 850	16	21,3
851 á 920	1	1,3
921 á 1.100	7	9,3
Total	75	100%

En el cuadro estadístico adjunto es posible notar que el término medio de los salarios que se pagan es de \$ 661,65 mensuales, correspondiendo el mayor porcentaje de 37,4% a salarios que fluctúan entre 480 y 550 pesos mensuales y sólo un 9,3% a salarios iguales o superiores a \$921.

Si se tiene presente que, según datos recogidos por el Servicio Social de la Caja de Seguro Obligatorio y por la Dirección General de Estadística para el año 1938, el Salario Vital por cada Persona debe ser en nuestro país de 16,37 pesos al día, o lo que es lo mismo, de 491,10 pesos mensuales tomando cada mes con un promedio de treinta días, es más fácil apreciar que el promedio de salarios pagados por la Compañía es relativamente bajo, atendida la carestía de la vida y las cargas familiares

de cada obrero.

En efecto, con un salario medio de \$661,65 mensuales deben vivir 4 personas que es, como se verá más adelante, el término medio de personas que, en cada familia, vive a expensas de cada obrero de la Empresa, siendo el salario medio vital de \$491,10 mensuales por cada persona, conforme a lo anteriormente expuesto.

A fin de dar una idea clara del presupuesto mensual con que cuenta el obrero para subvenir a los gastos del hogar, es preciso agregar a los aportes de su sueldo la asignación familiar y las entradas proporcionadas por otros miembros de la familia, rubros inapreciables que mejoran muy levemente el standard económico del trabajador:

Personas que trabajan	Nº de casos.	%
1 persona en la familia	55	73,4
2 personas en la familia	17	22,6
3 personas en la familia	3	4
T o t a l	75	100%

Según puede apreciarse, en un porcentaje considerable de

casos (73,4%), es una sola persona de la familia la que trabaja, generalmente el jefe del hogar, y por excepción en un porcentaje insignificante (4%) aquel es secundado por otras dos personas en el mantenimiento de la familia.

Ello se explica porque la mayor parte de los componentes de las 75 familias controladas son menores o adolescentes que aún no se encuentran en edad para el trabajo.-

Tales datos adquieren mayor elocuencia si se estudian en relación con el presupuesto medio familiar, que se detalla en el cuadro siguiente:

Presupuesto	N.º de casos.	%
De \$ 170 á \$ 350 mensuales	9	12
De \$ 351 á \$ 600 mensuales	30	40,2
De \$ 601 á \$ 800 mensuales	17	22,6
De \$ 801 á \$ 950 mensuales	11	14,6
De \$ 951 á \$1.200 mensuales	8	10,6
T o t a l	75	100%

De lo anterior se desprende que el término medio del presupuesto mensual con que cuenta la familia del obrero de la

Compañía de Electricidad Industrial es de \$ 619,40, debiendo ser de \$ 1.964.40 si se recuerda que hay un promedio de 4 personas que viven a expensas de cada obrero y que el salario vital mensual por persona es de \$ 491.10.-

Este déficit, puramente teórico porque parte de la base ilusoria de que cada obrero destina efectivamente dicho presupuesto medio a la satisfacción de las necesidades de la familia, se agrava considerablemente en la práctica porque los trabajadores destinan buena parte de él para invertirlo en la taberna o en el hipódromo.

Después de analizar la reglamentación adoptada por la Compañía respecto del salario, es preciso estudiar el grado y la forma en que dicho salario influye en la salud del obrero y de su familia. Desde luego, la existencia del déficit mensual anotado excluye la posibilidad de que el trabajador vaya acumulando un fondo de ahorro o de previsión para cualquiera eventualidad personal o de sus familiares, tales como enfermedades o accidentes no indemnizables.

Tales condiciones económicas en que se encuentra cada grupo familiar de la Compañía mencionada no son, por cierto, las más favorables o beneficiosas para la salud del obrero o de las personas que viven con él y explican, en cierto grado, los porcentajes de morbilidad que se han estudiado en el capítulo precedente.

CAPÍTULO I I I.

LA VIVIENDA Y EL GRUPO FAMILIAR.

Enorme y evidente es la importancia que tiene la vivienda en lo que dice relación con la salud física, moral e intelectual del individuo y la obtención de habitaciones cómodas, higiénicas y confortables para los trabajadores debe ser una de las preocupaciones dominantes de todo el que se interesa por el porvenir corporal y moral de la raza.

La insalubridad o deficiencia de la habitación, con ser una de las causas determinantes de la mayor parte de las enfermedades que aquejan a los individuos, influye considerablemente en la formación moral de la descendencia y aporta anualmente un buen porcentaje a los índices de vagancia y criminalidad infantil.-

Con toda precisión ha expresado el Profesor Doctor Fischer Klein que " las habitaciones húmedas son causas de diversas enfermedades por enfriamiento; las pobres en luz y en sol generan enfermedades de la sangre y raquitismo, las demasiado calientes ponen en peligro a los niños de pecho, las que están muy próximas unas de otras favorecen la propagación de

gérmenes infecciosos, los cuartos demasiado altos son intolerables para los cardiópatas, los asmáticos y las mujeres embarazadas".

El problema de la habitación, cuyo costo ha subido en forma apreciable como consecuencia de la mayor demanda habida en la zona devastada por el terremoto, o más bien, a raíz de la disminución considerable en la oferta por esa misma causa, ha sido parcialmente solucionado con la creación de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. La solución indicada ha beneficiado a individuos de mediana situación económica, empleados, profesionales, pequeños industriales y comerciantes, porque las habitaciones recientemente construídas se encuentran al alcance de individuos de dichas categorías.

El problema de la habitación obrera se encuentra todavía latente con mayor gravedad que nunca. Junto a él, se constata otra necesidad igualmente grave, cual es la de dotar las habitaciones y poblaciones obreras que se construyen con servicios higiénicos, de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, eliminación de basuras y desperdicios, etc., y la de construir parques de recreo, juegos infantiles, etc.

La Compañía de Electricidad Industrial cuenta, a partir desde el año 1939, con tres pabellones destinados a vivienda para sus obreros. En ellos no se han consultado, sin embargo, ni las más elementales condiciones higiénicas y sa-

nitarias y basta anotar que las 12 familias que allí viven sólo pueden disponer de 3 retretes de cajón.

No hay servicio de agua potable ni de alcantarillado.

A pesar de que en algunos casos existen hacinamientos de personas y promiscuidades degradantes, puede decirse que las familias que viven en los pabellones se encuentran en condiciones muy superiores a las demás, que se ven en la necesidad de arrendar casas incómodas y antihigiénicas a un precio mucho más elevado.

El cuadro que se inserta a continuación dará una visión más clara del problema:

Clases de habitaciones	N.º de casos.	%
Cedidas por la Compañía	15	20
Arrendadas	47	62,7
Propias o adquiridas a plazo	13	17,3
T o t a l	75	100%

De los antecedentes expuestos fluye que sólo una quinta parte del personal de la empresa disfruta del beneficio de habitaciones proporcionadas por ella y más de las tres quintas partes deben desembolsar mensualmente lo necesario

para pagar arriendos. La Empresa selecciona a su personal para proporcionarles casa-habitación y prefiere a aquellos obreros que, por la actividad que desempeñan, están expuestos a ser llamados a trabajar en cualquier momento para reparar desperfectos o interrupciones urgentes.- De este modo, hay mayor facilidad para ubicar a los obreros y obtener que concurren prestamente a su labor, lo que no se conseguiría si vivieran en lugares dispersos y alejados.

Las rentas de arrendamiento que los obreros que carecen de casa propia o cedida por la Empresa deben pagar mensualmente, están indicadas en la siguiente escala:

Renta mensual	Nº de casos.	%
De 20 a 50 pesos	25	33,3
De 51 a 100 pesos	12	16,2
De 101 a 160 pesos	5	6,6
De 161 a 300 pesos	-	- -
De 301 a 450 pesos	2	2,6
Casas propias	13	17,3
Viven allegados	3	4
Cedidas por la Compañía	15	20
T o t a l	75	100%

Descartando a los obreros que poseen casa propia, que no pagan arriendo, aunque muchos de ellos deben pagar una cuota mensual por haber adquirido el inmueble a plazo, y descartando también a los que tienen casa proporcionada por la Compañía, que sólo pagan un arriendo virtual de \$2 al mes, quedan aproximadamente un 60% de obreros que deben pagar arriendos mensuales.

La renta media mensual llega aproximadamente a \$73, que deben descontarse del presupuesto familiar a que se ha hecho referencia en líneas precedentes.-

Analizando las condiciones de cada una de las habitaciones arrendadas, se llega a la conclusión que de los 44 obreros que arriendan particularmente, un 16% debe vivir en la comunidad de los conventillos, un 80% ocupa la casa habitación en compañía de personas de su familia y sólo el 4%, compuesto en su totalidad por trabajadores solteros sin familia, puede disponer de una habitación individual.

A fin de hacer una clasificación precisa y real de la salubridad de las habitaciones, se ha tenido en cuenta el número de personas que forman el grupo familiar y el número de piezas, en especial de dormitorios, de que ellas pueden disponer. Sólo de este modo se puede determinar si existe confort mínimo o si hay hacinamiento en las viviendas.

Los resultados respecto del número de personas que forman parte de la familia y ocupan la misma casa habitación pueden

consultarse en el cuadro siguiente:

Grupo familiar	N.º de casos.	%
Familias de 2 personas	7	9,3
Familias de 3 personas	19	25,5
Familias de 4 personas	13	17,3
Familias de 5 personas	14	18,7
Familias de 6 personas	10	13,3
Familias de 7 personas	4	5,3
Familias de 8 personas	3	4
Familias de 9 personas	2	2,6
Solteros	3	4
T o t a l	75	100%

Fácil resulta observar que el más alto porcentaje lo proporcionan las familias compuestas por tres personas y el más bajo las que constan de nueve. El promedio de personas que componen cada familia y que deben vivir en las habitaciones arrendadas, adquiridas y obtenidas de la empresa es de 4 aproximadamente, según lo que hemos establecido con anterioridad.

Las casas están dotadas de las piezas en la proporción que se indica:

Número de piezas.	N.º de casos.	%
Habitaciones con 1 pieza	28	37,5
Habitaciones con 2 piezas	23	30,7
Habitaciones con 3 piezas	14	18,6
Habitaciones con 4 piezas	5	6,6
Habitaciones con 5 piezas	4	5,3
Habitaciones con 6 piezas	-	- -
Habitaciones con 7 piezas	1	1,3
T o t a l	75	100%

Las investigaciones efectuadas permiten concluir que el término medio de piezas por cada habitación es de 2,1 y que el mayor porcentaje corresponde a las habitaciones compuestas de una sola pieza (37,5) y el menor a las que constan de siete piezas (1,3).

Ello indica que en la mayor parte de los casos deben vivir cuatro personas en una sola pieza y significa, atendidas las dimensiones y las condiciones sanitarias e higiénicas de ella, que existe un hacinamiento de personas altamente peli-

groso para la salud y para la formación moral de los individuos.

Es interesante determinar cuál es el número de piezas que cada familia destina para dormitorios:

Número de dormitorios.	Nº de casos.	%
1	59	78,8
2	13	17,3
3	2	2,6
4	-	- -
5	1	1,3
T o t a l	75	100%

La estadística acusa un porcentaje pasmoso en que las habitaciones obreras cuentan con una sola pieza destinada para dormitorio y allí deben permanecer durante toda la noche y parte del día, cuatro personas como término medio, mezclados hombres y mujeres, niños con adultos, en la más vergonzosa promiscuidad que sea dable imaginar.

Siendo también indispensable que el hogar cuente con el menaje necesario para que los individuos puedan desarrollar una existencia normal, tiene interés el apunte estadístico

que se inserta a continuación:

Menaje de casa.	N.º de casos.	%
Suficiente	45	60
Insuficiente	30	40
Abundante	0	0
T o t a l	75	100%

Para hacer esta clasificación del menaje de casa ha debido atenderse a los elementos más estrictamente indispensables para el normal desarrollo de la vida sin pretensiones, en ningún momento, que el obrero disponga de comodidades que pudieran mirarse como voluptuarias, atendidas las condiciones económicas en que se encuentra. Así, por ejemplo, al calificar como suficiente el menaje de un hogar obrero no debe suponerse que cada uno de los individuos que en él habitan pueda disponer de una cama individual, porque ello sólo acontece por rarísima excepción.

Lo mismo se ha hecho respecto de otros implementos de menaje, tales como muebles, ropas de cama, loza, vajilla, etc, etc.

En lo tocante a las condiciones higiénicas y sanitarias

mínimas de las habitaciones se ha procedido con un criterio semejante y se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Calificación	N.º de casos.	%
Salubres	35	46,6
Insalubres	40	53,4
Confortables	--	--
T o t a l	75	100%

Como puede apreciarse a la simple vista, el resultado no ha sido más satisfactorio que en el cuadro anterior relativo al menaje. En efecto, sólo el 46,6% de las habitaciones reúne las condiciones necesarias para que se las considere como medianamente habitables. El criterio seguido en este punto ha sido atender de preferencia a la iluminación y a la ventilación, por la importancia que tienen ambas para mantener la salud de los adultos y, en especial, para asegurar el normal crecimiento de los niños.-

Si se consideran las habitaciones de los obreros de la Compañía de Electricidad Industrial a la luz de las aspiraciones ideales elaboradas sobre el particular, preciso es concluir que ninguna de ellas reúne los requisitos para

ser calificada como salubre. Sólo el 68% tiene durante el día iluminación natural suficiente y el 78% dispone de iluminación eléctrica durante la noche. Un 66% tiene ventilación buena y el resto deficiente.

Cabe advertir, en resumen, un estrecho paralelismo entre la salud y las condiciones de las viviendas que ocupan, pudiendo concluirse que todos estos factores se encuentran estrechamente vinculados entre sí.

CAPÍTULO IV.

LA ALIMENTACIÓN Y EL VESTUARIO.

No menos importante que habitar una casa salubre, es satisfacer íntegra y regularmente una de las más importantes necesidades del organismo humano y animal: la nutrición.

De allí que el problema obrero impone a los gobernantes, en una de sus múltiples fascetas, la obligación de velar por el nivel alimenticio de las clases trabajadoras, a fin de obtener una raza fuerte, sana, productiva y resistente a toda clase de enfermedades.

El alimento debe contener, biológicamente considerado, sustancias nutritivas en cantidad y en calidad suficiente para reparar las energías gastadas por el funcionamiento orgánico. Un sistema racional de alimentación debe contener elementos animales, vegetales y minerales destinados, sea a la conservación y crecimiento de los tejidos del organismo, sea al desarrollo de la energía física o mental. En el primer caso toman el nombre de alimentos protectores y entre ellos se cuentan los que contienen proteínas, sales y vitaminas. Al segundo gru-

po pertenecen los llamados alimentos energéticos tales como las grasas, los farináceos, los azúcares, etc.

Desgraciadamente la dueña de casa obrera ignora las más elementales nociones sobre economía doméstica y sobre el valor nutritivo de los alimentos y desconoce la importancia que tiene sobre el organismo la combinación y variación de los platos y guisos. En la mayor parte de los casos, se prepara por la mañana la comida necesaria para todo el día, limitándose la dueña de casa a recalentarla por la tarde.-Dicho procedimiento quita a los alimentos gran parte de su valor nutritivo y hace perder la frescura de sus ingredientes.

En el presente estudio se ha tomado en cuenta la calidad y cantidad de los ingredientes que forman parte de la alimentación usual de los obreros y se la ha calificado en dos grandes categorías: completa e incompleta.

Llámase alimentación completa, para estos efectos, aquella en que entran todas las sustancias consideradas como indispensables para el buen funcionamiento del organismo y para la reparación de las energías desplegadas durante el trabajo. Contrariamente, se ha considerado incompleta una alimentación en que falta una o muchas de dichas sustancias indispensables.

Demás está advertir que la apreciación sólo tiene valor relativo y aproximado porque la determinación de si un ré-

gimen alimenticio es o no adecuado o suficiente depende, en grado apreciable, de la constitución física del sujeto, del estado biológico general porque atraviesa, del clima, de la naturaleza de trabajo que debe realizar, etc.

Calificación.	N.º de casos.	%
Completa	29	38,67
Incompleta	46	61,33
T o t a l	75	100 %

El mayor porcentaje de los casos estudiados está sometido a un régimen de alimentación que debe considerarse como incompleto, de acuerdo con lo que se acaba de exponer, esto es, falta de una o más sustancias nutritivas indispensables para los obreros, atendida la clase de trabajo que deben realizar. Este cálculo sólo tiene el valor de una generalización aproximada, toda vez que una investigación precisa supone necesariamente que se controle la alimentación diaria de cada hogar obrero durante un número considerable de días.

Vestuario: Estrechamente ligado con el problema de la alimen-

tación se encuentra el del vestuario de los obreros que contribuye a librarlos de las inclemencias del tiempo y a permitirles que guarden mejor el calor orgánico. Según esto, el trabajador necesita indudablemente disponer de las prendas de vestir indispensables para mantenerse en buen estado de salud y para presentarse decentemente vestido, factor éste último a que algunos individuos, en su rudimentaria cultura, atribuyen un valor exagerado.

La apreciación ha sido igualmente aproximada que la anterior porque hay múltiples circunstancias que impiden efectuar en este punto una observación precisa. Atendiendo a las prendas de ropa que el individuo usa habitualmente, el vestuario puede considerarse completo o incompleto, según contribuya a que aquél se mantenga sano o le exponga a contraer enfermedades:

Calificación.	N.º de casos.	%
Completo	52	69,4
Incompleto	23	30,6
T o t a l	75	100 %

Contrariamente a lo que acontece en la mayoría de los establecimientos industriales, el obrero de la Compañía de Electricidad

cidad viste bien. Los datos arrojan un 69,4% de individuos que disfrutaban de un vestuario completo, contra un 30% que no alcanza a tenerlo siendo, en todo caso, la diferencia entre los trabajadores de uno y otro rubro muy sutil y difícil de establecer a la simple vista. La mayor parte de los obreros que hemos ubicado en el segundo grupo cuentan con todo lo indispensable para una persona de su categoría, esto es, ropa interior suficiente, un traje de trabajo y un traje de salida.

La Empresa, por su parte, proporciona a algunos obreros trajes de agua y a otros, tales como los que trabajan en el carbón, zuecas de madera.

La constitución física del hombre necesita de éste último factor indumentaria o vestuario casi tanto como precisa los anteriormente estudiados.

CAPÍTULO V.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Independientemente de los cuatro factores que se acaban de analizar en los capítulos precedentes, las condiciones de seguridad en que las faenas deben realizarse influyen en forma determinante en la salud de los trabajadores y subordinan su capacidad productiva.

Todas las legislaciones del mundo lo han comprendido de esta manera y se han preocupado de reglamentar las condiciones de trabajo de cada género de industrias. El legislador chileno ha establecido, en el artículo 244 del Código del Trabajo, que "el patrón o empresario está obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus obreros y empleados"

Ello se comprende porque la máquina humana es más delicada, compleja, valiosa e irreparable que la máquina de acero y es preciso reconocer a aquella la más absoluta preponderancia sobre ésta, haciéndola objeto de cuidados y tratamiento especiales.

En nuestro país, la Caja de Seguro Obligatorio tiene como

función primordial el resguardo de la salud de sus imponentes cuahés, por enfermedad, invalidez o vejez, ella se encuentre quebrantada.

Desgraciadamente su rol ha sido casi de preferencia curativo, perdiéndose de vista la importancia que tiene la previsión de las enfermedades.

En lo relativo a los accidentes del trabajo, no se ha establecido aún en nuestro país el seguro obligatorio por accidentes del trabajo, como se ha hecho con los casos de invalidez, vejez o enfermedad. Solamente se ha dado a los patronos la facultad de eximirse de responsabilidad por accidentes asegurando a sus obreros contra dicho riesgo.

Con fecha 25 de Noviembre de 1940 se dictó el Reglamento N.º 655 sobre Higiene y Seguridad Industrial, llamado a reemplazar al Reglamento N.º 217 de 4 de Mayo de 1926, que estableció las más importantes obligaciones de los patronos y empleadores respecto de las condiciones de higiene y seguridad que deben reunir los establecimientos industriales.-

En cumplimiento de tales prescripciones, la Compañía ha hecho aprobar su Reglamento de Régimen Interno sobre el orden, higiene y seguridad en las faenas y lo mantiene expuesto a su personal en un gran cuadro a la entrada del establecimiento:

En cuanto a la higiene en el desempeño del trabajo, la Empresa dispone de algunos elementos indispensables para proveer a sus obreros pero, tratándose del trabajo de las mujeres y de

los niños, el problema no existe porque ella no ocupa en sus faenas a individuos de esta clase.

El art. 25 de dicho Reglamento Interno ha establecido que, de acuerdo con la ley, las horas extraordinarias serán pagadas con 50% de recargo sobre el jornal establecido, entendiéndose por horas extraordinarias aquellas que los operarios deben trabajar por orden escrita del administrador o del jefe respectivo en exceso sobre su jornada ordinaria a que los obliga el presente Reglamento. Con igual recargo se pagarán las horas trabajadas por un obrero en días Domingos o festivos y que excedan a las 48 horas semanales que tiene obligación de trabajar.

Esta disposición dice estrecha relación con el trabajo nocturno y con la remuneración que a él corresponde.

Respecto de la obligación de conceder descanso dominical a su personal, puede decirse en términos generales que ella es fielmente observada por la Empresa, exdepto respecto de algunos operarios que, por la naturaleza misma de su trabajo, sólo tienen un día de descanso cada 15.-

Tratándose del control de la Higiene Industrial, la Compañía da las más amplias facilidades para su fiscalización conforme a las normas del Código del Trabajo, concediendo el más libre acceso a los Inspectores y asegurando la más amplia independencia de los médicos para dictaminar sobre los accidentes que pudieran producirse.

La única limitación sobre el particular está contenida en el art.42 del Reglamento Interno que prohíbe terminantemente al personal de obreros de la Empresa consultar o seguir tratamientos de personas no autorizadas.

A continuación se inserta una enumeración de las clases de trabajo que desempeñan los diversos operarios, a fin de establecer cuales deben tener mayor protección:

Operarios.	N.º de casos.	%
Celadores	1	1,3
Electricistas	18	24,2
Mecánicos	4	5,4
Maquinistas	4	5,4
Carboneros	13	17,4
Escorieros	3	4
Bomberos	2	2,6
Jornaleros	20	26,9
Carpinteros	2	2,6
Caldereros	1	1,3
Fogoneros	5	6,7
Choferes	2	2,2
T o t a l	75	100 %

Como el accidente del trabajo es el producto de una causa exterior anormal, generalmente repentina y violenta, que inhabilita al obrero temporal o definitivamente para trabajar, tienen fundamental importancia todas las medidas que el patrón adopte para evitarlo, principalmente en las industrias en que, como sucede en la Compañía de Electricidad Industrial, los obreros se encuentran la mayor parte de la jornada de labor sometidos a un riesgo permanente.

No basta que los patronos o empleadores indemnicen los accidentes una vez que se han producido sino, por el contrario, es indispensable que agoten todas las posibilidades tendientes a prevenirlos o evitarlos.

En la Empresa a que se refiere esta tesis, labora un porcentaje crecido de obreros que, como los maquinistas (5,4), caldereros (1,3), fogoneros (6,7), carboneros (17,4) y electricistas (24,2), están propensos a sufrir accidentes variados en las faenas.

La Compañía proporciona a dichos operarios diversos medios tendientes, tanto a instruirlos y adiestrarlos para que adopten las máximas seguridades y reduzcan al máximum los riesgos como a procurarles los medios materiales que conduzcan al mismo fin, tales como guantes y botas de goma, herramientas aisladoras, etc.

El factor que podríamos denominar Seguridad Industrial es también de capital importancia para la salud del obrero. La tendencia moderna en este punto es confiar al Estado toda

la reglamentación de orden interno de las empresas; éste debe dictar leyes y ordenanzas que, interpretando el sentir de la colectividad a la luz de las últimas conclusiones de la Ciencia, se ocupen de dar mayor bienestar y seguridad a los gobernados, procuren el aumento de la riqueza colectiva en todo orden de actividades, porque sólo de esta manera puede mejorarse y enaltecerse la convivencia colectiva.

La seguridad, el orden y la higiene en el trabajo constituyen el campo propicio en que los demás factores de que dependen la salud y el bienestar de los asalariados pueden fructificar y convertirse en una producción económica más intensiva y eficiente.

CAPITULO VI

CASOS SOCIALES INDIVIDUALES

A fin de proporcionar una visión más completa y real de la forma y grado en que cada uno de los factores estudiados en capítulos precedentes influye en el estado de salud general de los trabajadores de la Compañía de Electricidad Industrial, se han estudiado y analizado en detalles todas las condiciones de vida y trabajo de cinco obreros de dicha Empresa.

El examen de cada caso se ha efectuado observándolo desde los siguientes puntos de vista: grupo familiar, entradas y gastos mensuales, vivienda, alimentación y vestuario.

A ellos se ha agregado un párrafo inicial destinado a la identificación del sujeto observado y uno final que contiene la opinión de la Asistente Social respecto de la circunstancias particulares en que se desarrolla su vida.

Como puede comprenderse, el análisis no ha podido ser más amplio y completo y permite conducir a conclusiones precisas y objetivas.

Los casos son los siguientes:

CASO SOCIAL N°1.-

- 1.-DATOS DE IDENTIFICACION.-B.R.G.-, 32 años de edad, casado civil y religiosamente, instrucción 6° año primario, sano.-
- 2.-GRUPO FAMILIAR.- Compuesto de 3 personas: B.R.G., su cónyuge y una hija de 9 meses de edad.-Todos los miembros de la familia gozan de buena salud.-
- 3.-ENTRADAS MENSUALES.- Salario percibido por B.R.G. : \$950 mensuales; asignación familiar: \$54.-
- 4.-GASTOS MENSUALES.- Arriendo \$100, alimentación y varios: \$603, el resto lo invierten en vestuario y menaje para el hogar.-
- 5.-VIVIENDA.- Se compone de dos piezas y cocina independiente.-Una de ellas sirve de comedor y la otra de dormitorio.-Tienen piso de madera, buena ventilación y bastante luz natural; el alumbrado es eléctrico.-El retrete es de cajón.-En cuanto al menaje que po-

see la familia es suficiente, cuentan con dos camas completas y una cuna.-

6.-ALIMENTACIÓN.-

Puede decirse que es completa: consumen leche, verduras y carne.-En la comida preparan un guiso y recalientan la legumbre.-

7.-VESTUARIO.-

El vestuario es completo y se encuentra en buen estado de conservación.-

8.-OPINIÓN ASISTENTE SOCIAL.-

Gozan de buena situación económica, lo que se traduce en bienestar material y moral de la familia.-B.R.G. cumple correctamente con sus obligaciones de trabajo y de jefe de hogar.-

- - - - -

CASO SOCIAL Nº2.-

- 1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN.-M.Y.C., 48 años de edad, casado, instrucción primaria, sano, maestro.-
- 2.-GRUPO FAMILIAR.- Compuesto de cinco miembros: el cliente, su cónyuge, dos hijos y una muera.-Uno de los hijos trabaja como barnizador y el otro como jornalero en la Cía.General de Electricidad Industrial.-El estado de salud de la familia es bueno.-
- 3.-ENTRADAS MENSUALES.- Salarios de M.Y.C. y de sus dos hijos:\$1.766.-
- 4.-GASTOS MENSUALES.- Arriendo:\$2, alimentación y vestuario:\$1.300.-
- 5.-VIVIENDA.- Ocupan un departamento cedido por la Compañía.-Se compone de tres piezas, una pequeña galería y cocina independiente.-Tiene buena ventilación y la luz natural suficiente, el alumbrado es eléctrico.-El único inconveniente que presenta es que carece de

6.-ALIMENTACIÓN.-

servicio higiénico.-En cuanto al menaje que posee la familia, es suficiente.-

Puede considerarse completa: al desayuno y once consumen leche, café y pan.-Al almuerzo y comida dos guisos variados.

7.-VESTUARIO.-

En general toda la familia cuenta con vestuario completo y en buenas condiciones.

8.-OPINIÓN ASISTENTE SOCIAL.-

M.Y.C. cumple con sus obligaciones de jefe de hogar y padre de familia.-Su situación económica es holgada ya que es secundado por sus dos hijos.-

- - - - -

CASO SOCIAL Nº3.-

- 1.-DATOS DE IDENTIFICACION.-L.U.U.,31 años de edad,soltero,
lee y escribe.-Diagnóstico mé-
dico:Tbc.pulmonar.-
- 2.-GRUPO FAMILIAR.- Compuesto de cinco personas:el
cliente,que trabaja como jorna-
lero en la Compañía;su madre,que
se dedica exclusivamente a los
quehaceres del hogar;una herma-
na que trabaja como vestonera
de una casa comercial, ganando
alrededor de \$150 mensuales;un
hermano que se encuentra cesan-
te y una sobrina que está en
el colegio.-
- 3.-ENTRADAS MENSUALES.- De parte de L.U.U.\$460;de su
hermana \$150.-
- 4.-GASTOS MENSUALES.- Arriendo;30;alimentación \$320.
- 5.-VIVIENDA.- Se compone de una peiza,donde
deben permanecer durante todo
el día la madre y la hermana.-
El piso es de madera y se encu-
entra en malas condiciones;ven-
tana sin vidrios,cubierta con

tablas movibles.-Se alumbren con vela;carece de servicios higiénicos.-

6.-ALIMENTACIÓN.-

La alimentación es la siguiente:Desayuno,quaker y mate;almuerzo,cazuela y legumbre ; once,mate y pan;comida,recalentada.-

7.-VESTUARIO.-

Es incompleto y desaseado.-

8.-OPINIÓN ASISTENTE SOCIAL.-

La habitación,alimentación y vestuario son deficientes,debido en gran parte a que el salario no le alcanza para subvenir a las necesidades de la familia y a que L.U.U. es aficionado a la bebida.-

- - - - -

CASO SOCIAL Nº4.-

- 1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN.-V.G.M., 28 años de edad, soltero, Ayudante-electricista.-Diagnóstico médico:Tbc.pulmonar.-
- 2.-GRUPO FAMILIAR.- Compuesto de 6 personas:V.G.M., su padre, de 68 años de edad, ciego; su madre, de 57 años, asmática; y de 3 hermanas de 17, 14 y 11 años de edad.-Ninguna de ellas trabaja.-
- 3.-ENTRADAS MENSUALES.- Salario de V.G.M. que asciende a \$530 mensuales y \$29 de asignación familiar.-
- 4.-GASTOS MENSUALES.- Arriendo:\$40; alimentación y vestuario \$480.-
- 5.-VIVIENDA.- Una pieza que le sirve de dormitorio y comedor a la vez; otra donde cocinan.-Sólo cuentan con 3 camas.-
- 6.-ALIMENTACIÓN.- Puede calificarse de incompleta: al desayuno y once toman café y pan; el almuerzo por lo general consiste en cazuela y legumbre y la comida en un guiso y legumbre recalentada.-

7.-VESTUARIO.-

Algunos miembros del grupo familiar cuentan con vestuario completo, en cambio otros apenas tienen lo más indispensable.-

8.-OPINIÓN ASISTENTE
SOCIAL.-

La situación económica de la familia es apremiante debido a que V.G.M. es el único que trabaja para sostener al hogar, siendo escasas sus entradas en relación a las cargas familiares.-

- - - - -

CASO SOCIAL Nº5.-

- 1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN.-I.G., casado, 33 años de edad, instrucción primaria; trabaja en el carbón.-Diagnóstico médico: Lúes latentes.-
- 2.-GRUPO FAMILIAR.- Compuesto de 5 personas: I.G., su cónyuge y 3 hijos de 4, 2 años y 2 meses respectivamente, el menor de ellos es raquítico.-
- 3.-ENTRADAS MENSUALES.- Salario que percibe I.G. \$550, asignación familiar \$115.-
- 4.-GASTOS MENSUALES.- Arriendo \$20; alimentación \$180.
- 5.-VIVIENDA.- Es insalubre; se compone de una sola pieza, oscura, sin ventilación, sin alumbrado eléctrico y con piso de ladrillo; no tiene servicio higiénico.-El menaje de compone de una sola cama para las cinco personas que componen el grupo familiar, carente de sábanas y fundas; dos mesas, una silla y un estante.-
- 6.-ALIMENTACIÓN.- Es irregular: abundante en periodos de pago, escasa e incompleta

después.-No consume más leche que la que le proporcionan en la Oficina del Niño.-

7.-VESTUARIO.-

El de los cónyuges incompleto; los niños andan semi-desnudos.

8.-OPINION ASISTENTE SOCIAL.-

La mala situación económica en que se encuentra la familia se debe a las continuas desavenencias entre los cónyuges y a la mala inversión que hace la mujer de las entradas, lo que induce a I.G. a malgastar su dinero en la bebida.-



CONCLUSIONES.

Profundas reflexiones ha suscitado en quien esto escribe el análisis de las particulares condiciones y circunstancias en que transcurre la vida del trabajador de la Compañía General de Electricidad Industrial y la de sus familiares, y el balance que ellas arrojan, desfavorable en su mayor parte, guarda estrecha correspondencia con la situación crítica en que se encuentran todas las clases asalariadas del país.

El problema no puede considerarse, en consecuencia, como particular o exclusivo de la Empresa a que se refiere la presente tesis, sino más bien como un común denominador social y económico de todos los establecimientos industriales y comerciales diseminados a lo largo de nuestro país.

Los casos en que el obrero disfruta de condiciones superiores en cuanto a salario, alimentación, vestuario, vivienda, seguridad de trabajo, higiene y salubridad, etc., son tan raros y excepcionales que no alcanzan a modificar en grado perceptible el promedio general de Chile.

En efecto, las estadísticas anotadas en el capítulo I sobre el porcentaje de obreros sanos y enfermos que existen en la Empresa y sobre la proporción en que cada tipo de en-

fermedad prima sobre los demás coinciden en líneas generales con los cálculos que ha dado la Dirección General de Estadística sobre la clase trabajadora en general. Según datos tomados por los respectivos departamentos de las diversas instituciones de Obreros y Empleados (Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, Caja de Previsión de Empleados Particulares, Caja de Previsión de Carabineros, Caja de Previsión de Obreros Municipales y Caja de Seguro Obligatorio) el 15% de los imponentes de ellas padecen de lúes comprobada. Si se toma en cuenta que, según otros datos, aproximadamente el 8% de la población total del país se encuentra aquejada por dicha dolencia, se llega a un porcentaje que coincide precisamente con el arrojado por los exámenes efectuados por la Compañía.

Lo mismo acontece con la tuberculosis.

En cuanto a las condiciones de Salario, las estadísticas comprueban un salario medio mensual de \$ 661,65 lo que, tomando como base un promedio de 24 días de trabajo en el mes, acusa un salario medio diario de \$27,57.- Como el salario mínimo en la Compañía es de \$15 diarios para los aprendices durante los primeros seis meses de labor y de \$20 diarios para los demás obreros, aparece de manifiesto que el salario medio pagado por ella es muy superior al mínimo.

Sin embargo, atendido el costo de la vida y el promedio de

personas que viven a expensas de cada obrero (4), puede concluirse que éste vive en el mismo déficit de salario que afecta al trabajador chileno en general.

Si se recuerda que la Dirección General de Estadística dió, para el año 1938, un salario vital medio por persona de \$ 16,36 al día, es fácil comprender que cada obrero de la Empresa debiera ganar diariamente, para mantener a las 4 personas que viven a sus expensas, un salario de \$65,44. Como el costo de la vida ha aumentado considerablemente desde el año 1938 a esta parte, el déficit es aún mayor.

El problema de la vivienda no se presenta, afortunadamente, con los mismos caracteres de gravedad que el del salario. En las 75 viviendas ocupadas por otros tantos obreros de la Compañía viven 326 personas, lo que da un promedio aproximado de 4,3 individuos por cada vivienda. La densidad media para todo el país, dada antes del terremoto, fué de 5,6 habitantes por vivienda, por lo que puede considerarse que el obrero de la Empresa se encuentra en mejores condiciones, en este punto, que el resto de los obreros del país. No se crea por ello que la situación es muy holgada ya que dichas 75 viviendas reúnen en total 163 piezas y dependencias, o sea, tienen como término medio 2 piezas cada una, en las cuales deben vivir 4,3 personas.

En la encuesta verificada en nuestro país por los doctores

Dragoni y Burnet, enviados especialmente por la Liga de las Naciones para estudiar el problema de la alimentación, se llegó a la conclusión de que sólo el 30 % de las familias chilenas tiene una alimentación completa y percibe 3.000. o más calorías por unidad adulta de consumo, tomando esta cantidad como el mínimum que necesita fisiológicamente todo trabajador manual para reponer sus energías . Como el cálculo ha sido general y comprende tanto a las familias adineradas como a las excepcionalmente pobres, fácil resulta comprender que dicho porcentaje es aún menor para las familias obreras del país.

En la Compañía General de Electricidad Industrial, el 38,67% de las familias está sometido a un régimen de alimentación completa en que el obrero puede disponer de 3.000. calorías por unidad de consumo, lo que comprueba que éste dispone de condiciones ventajosas en relación con los trabajadores de otras industrias.

Respecto de las necesidades de vestuario, no hay estadísticas generales en el país sobre la forma y grado como nuestras clases asalariadas procuran solucionarlas. En la Empresa hay aproximadamente un 69,4 % de individuos que disfrutan de las prendas de vestir indispensables para preservarse de las enfermedades.

Finalmente, la apreciación del último de los factores, la Seguridad e Higiene en el Trabajo, sólo puede realizarse ob-

jetivamente analizando si la Empresa cumple con todas las exigencias y prescripciones vigentes sobre el particular. En este punto, ya se ha llegado a una conclusión afirmativa en el capítulo V de la presente tesis.

Un análisis somero de todos los datos, antecedentes y observaciones a que se ha pasado revista en los capítulos anteriores, lleva a la inevitable conclusión de que los asalariados chilenos se encuentran en la más deprimente condiciones de salario, alimentación, vivienda y vestuario y no es extraño, en consecuencia, que nuestro país ocupe los primeros lugares en todo cómputo que se haga sobre mortalidad infantil y mortalidad general, enfermedades venéreas y de trascendencia social, raquitismo, delincuencia general e infantil, vagancia, enagenaciones mentales, alcoholismo, etc.-

UNIVERSIDAD DE CHILE
SEDE SANTIAGO ORIENTE
BIBLIOTECA CENTRAL

B I B L I O G R A F Í A .

- ALLENDE G. SALVADOR : Realidad Médico-Social Chilena.
Santiago de Chile - 1939 -
- BARRIGA ERRÁZURIZ LUIS : Derecho del Trabajo - Universidad
de Chile - Santiago 1939-
- BEHM ROSAS JULIO : El problema de la Habitación Mínima
Santiago de Chile 1939 -
- BOCCIA DONATO : Medicina del Trabajo.
Buenos Aires 1938 -
- BUSTOS A. JULIO : La Seguridad Social.
Santiago 1936 -
- CEBALLOS YAÑEZ ANGELA : Monografía sobre la Compañía In-
dustrial de Catres - Escuela de
Servicio Social de Santiago 1939 -
- GAETE BERRÍOS ALFREDO : Derecho del Trabajo - Obra recopi-
lada en colaboración con don Luis
Barriga Errázuriz - 1939 -

INDICE DE MATERIAS.

INTRODUCCIÓN	Página 8
CAPÍTULO I	15
CAPÍTULO II	22
CAPÍTULO III	33
CAPÍTULO IV	38
CAPÍTULO V	44
CAPÍTULO VI	55
CONCLUSIONES	60
BIBLIOGRAFÍA	
ÍNDICE DE MATERIAS	